

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 03 DIC, 2025

Res. H. N.º 2110-25-

EXP. N.º 689/25 – HUM-UNSa

VISTO:

La solicitud presentada por las representantes del claustro de graduados de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Lic. Cintia Murillo y Lic. Anita Cruz, mediante la cual requieren una ayuda económica destinada a la compra de lapiceras estampadas que serán obsequiadas a los/as futuros/as Licenciados/as en Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en primera instancia, avaló la solicitud y resolvió otorgar una ayuda económica de hasta la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$175.000,00)**, con imputación a los fondos de dicha Escuela, designando a la Prof. María Rosa Chachagua como docente responsable de la rendición de los gastos;

QUE posteriormente la Comisión Directiva resolvió incrementar el monto otorgado, elevándolo a la suma total de **PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$187.400,00)**, manteniendo la misma imputación presupuestaria;

QUE la Prof. Chachagua presentó la factura C N.º 00003-000235 de CASTELLANOS ROSA, CUIT N.º 23-25629368-4 por un importe de **PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$187.400,00)**, correspondiente a la compra de lapiceras estampadas con diseño institucional, destinadas a ser entregadas como obsequio a los/as graduados/as en Ciencias de la Comunicación;

QUE, habiendo presentado la documentación respaldatoria correspondiente, se procedió al reintegro de los gastos efectuados, conforme a las normas administrativas y contables vigentes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el reintegro efectuado a la Prof. María Rosa Chachagua , DNI N.º 34.639.075, perteneciente a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de **PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$187.400,00)** en concepto de adquisición de bolígrafos estampados destinados a los/as graduados/as de dicha carrera.

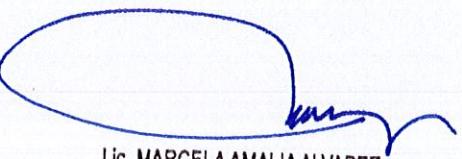
ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes y en el orden interno a los fondos de la **ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (S. Sub Unidad 027.001.005)**. -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

mmg/jc


Lic. MERYAM MERCED PAGANO COQUEA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRÁTÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa